



Resolución Directoral Regional

Nº 2436 -2022-GRSM/DRE

Moyobamba, 23 NOV. 2022

VISTO: Expediente N°029-2022836935, generado por la UGEL Lamas; y el Informe N°003-2022-EIRIE-UGEL-L, emitido por la UGEL Lamas, con fecha 14 de noviembre del año 2022, mediante el cual se recomienda la emisión de la presente resolución directoral para la incorporación de dos instituciones educativas públicas en el Registro de Instituciones Educativas (RIE) reconociendo su funcionamiento, y demás documentos adjuntos, con un total de trece (13) folios que se adjuntan, y;

CONSIDERANDO:

Que, el expediente N°029-2022836935, contiene los requisitos establecidos en el subnumeral 5.3.3 de la Norma Técnica de Incorporación, la cual permite concluir sobre la pertinencia del acta para el registro de las instituciones educativas públicas en el RIE;

Que, la Norma Técnica denominada "Norma que crea y regula el funcionamiento del RIE", aprobada mediante Resolución de Secretaría General N°096-2017-MINEDU (en adelante, la Norma Técnica RIE), define al RIE como el registro administrativo obligatorio de naturaleza pública y de carácter desconcentrado en el que se inscriben como asientos registrales las situaciones resultantes de los actos administrativos o actos de administración interna que son emitidos por una autoridad competente; que, habiendo sido producidos de conformidad con lo previsto en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, crean o autorizan el funcionamiento, o modifican las características esenciales de las instituciones educativas;

Que, el subnumeral 6.10.1. de la Norma Técnica RIE establece que, en todos los casos, los asientos registrales que se inscriban en el RIE deben estar sustentados en actos resolutivos o en documentos que acrediten la existencia de una resolución ficta producto del silencio administrativo positivo, emitidos por una autoridad competente;

Que, el subnumeral 7.2. de la Norma Técnica RIE establece que el MINEDU, a través de sus órganos competentes, regula la incorporación al RIE de las instituciones educativas existentes, precisando que tal incorporación debe garantizar la conservación de la información actualmente existente en el Padrón de Instituciones Educativas y Programas sobre dichas instituciones educativas;



Resolución Directoral Regional

N° 2436 -2022-GRSM/DRE.

Que, en relación con la incorporación antes señalada, el precitado subnumeral establece que la incorporación se basa en el listado que envíen las autoridades competentes – MINEDU, DRE o la que haga sus veces– de las instituciones educativas ubicadas en sus respectivas jurisdicciones, precisando que dicho listado deberá incluir el nombre o número que identifique a cada institución educativa, el o los servicios educativos que ofrece, las direcciones del o los establecimientos en que presta dichos servicios, el tipo de gestión de cada institución educativa, los números que identifiquen las resoluciones que sustenten la información consignada, los códigos modulares de los servicios autorizados, entre otros datos que la Unidad de Estadística del MINEDU señale, conforme a lo establecido en el subnumeral 7.3. de la Norma Técnica bajo análisis;

Que, el subnumeral 7.3. de la Norma Técnica RIE establece que, conforme a lo dispuesto en el literal g) del artículo 39 del Reglamento de Organización y Funciones del MINEDU, aprobado mediante Decreto Supremo N°001-2015-MINEDU, la Unidad de Estadística del MINEDU formula las disposiciones necesarias para la adecuada operatividad del RIE, en el marco de lo dispuesto en la Norma Técnica RIE;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°238-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica "Disposiciones que regulan y orientan el proceso de incorporación de las Instituciones Educativas existentes al Registro de Instituciones Educativas" (en adelante, Norma Técnica de Incorporación);

Que, en el subnumeral 5.3.1. literal a. de la referida Norma establece que, en el caso en que la autoridad competente – MINEDU, DRE o la que haga sus veces, UGEL o IE pública – no cuente en los archivos los actos resolutiveos que sustentan el funcionamiento de la o las institución(es) educativa(s) pública(s), pero la o las instituciones educativas públicas(s) cuentan con documentos conexos, la DRE o la que haga sus veces en cuya jurisdicción se encuentre dicha(s) institución(es) educativa(s), emitirá, excepcionalmente, un acto resolutiveo de incorporación de las instituciones educativas pública(s) al RIE; precisando que, dicho acto se encontrará sustentado con documentos conexos, la cual deberá estar contenida en un expediente que será elaborado, de oficio, por la UGEL competente;

Que, habiéndose verificado y acreditado las condiciones antes señaladas, se considera necesario realizar el primer registro de las instituciones educativas públicas objeto de la presente resolución;



Resolución Directoral Regional

N° 2436 -2022-GRSM/DRE

Que, de conformidad con Norma Técnica "Disposiciones que regulan y orientan el proceso de incorporación de las Instituciones Educativas existentes al Registro de Instituciones Educativas" aprobada mediante Resolución Viceministerial N°238-2019-MINEDU con las visaciones del director de la Dirección de Operaciones y el responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de San Martín y lo facultado por la Resolución Ejecutiva Regional N°316-2021-GRSM/GR;

Que, de acuerdo al expediente N°029-2022836935 que contiene el Informe N°003-2022-EIRIE-UGEL-L donde se concluye que no han sido ubicados todos los actos resolutivos que sustentan el funcionamiento de las instituciones educativas que permitan su plena identificación, por lo que es pertinente para culminar con su incorporación al registro de instituciones educativas - RIE, en aplicación a la RVM N°238-2019-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: INCORPORAR a dos (02) instituciones educativas pública al Registro de Instituciones Educativas (RIE) conforme al siguiente detalle:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA	
Nombre de la Institución Educativa (IE):	018 BILINGÜE WAYKU
Fecha de creación de la IE:	22/04/1993
Código de la DRE o la que haga sus veces:	220000
DRE o la que haga sus veces:	SAN MARTÍN
Código de la UGEL:	220004
UGEL:	LAMAS
Página Web*:	-
Correo institucional de la IE*:	
DIRECTOR DE IE	
Apellidos:	RUIZ FALCÓN
Nombres:	PATRICIA
DNI:	00908094
Correo Institucional*:	patriciaruizfalcon@hotmail.com
Celular*:	951847250
Fecha de inicio de funciones:	13/02/2017
SERVICIOS EDUCATIVOS	
Código modular:	1096270
Nivel:	INICIAL



Resolución Directoral Regional

N° 2436 -2022-GRSM/DRE.

Turno:	MAÑANA
Género: (Solo mujeres, solo varones o mixto)	MIXTO
Edades, Grados (EBR, EBE) / ciclos (EBA)	2,3,4 Y 5 AÑOS
Forma de servicio:	ESCOLARIZADO
Fecha de inicio de funcionamiento:	22/04/1993
Modelo de servicio educativo* (Jornada Escolar Completa, Residencia estudiantil, Tutorial, Secundaria Núcleo, entre otros):	-
LOCALES EDUCATIVOS	
Código de local	474517
Códigos modulares que operan en este local	1096270
Dep. / Prov. / Dist.	SAN MARTIN / LAMAS / LAMAS
Centro Poblado	COMUNIDAD QUECHUA WAYKU
Dirección:	LA PLAZA
Localidad:	LAMAS
Referencia:	COMUNIDAD QUECHUA WAYKU
GESTIÓN DE LA IE	
Tipo de Gestión:	PÚBLICA DE GESTIÓN DIRECTA
Entidad gestora:	SECTOR EDUCACIÓN

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA	
Nombre de la Institución Educativa (IE):	0337 ARISA LOZANO RIOS
Fecha de creación de la IE:	10/05/1985
Código de la DRE o la que haga sus veces:	220000
DRE o la que haga sus veces:	SAN MARTÍN
Código de la UGEL:	220004
UGEL:	LAMAS
Página Web*:	-
Correo institucional de la IE*:	
DIRECTOR DE IE	
Apellidos:	SAAVEDRA ROJAS
Nombres:	ALFREDO
DNI:	00914178
Correo Institucional*:	saavedrarojasalfredo@gmail.com
Celular*:	917232208
Fecha de inicio de funciones:	01/10/2022
SERVICIOS EDUCATIVOS	
Código modular:	0304071 y 1794809
Nivel:	PRIMARIA Y SECUNDARIA



Resolución Directoral Regional

N° 2436 -2022-GRSM/DRE

Turno:	MAÑANA
Género: (Solo mujeres, solo varones o mixto)	MIXTO
Edades, Grados (EBR,EBE) / ciclos (EBA)	1RO. Y 6TO. Y 1RO A 5TO
Forma de servicio:	ESCOLARIZADO
Fecha de inicio de funcionamiento:	10/05/1985
Modelo de servicio educativo* (Jornada Escolar Completa, Residencia estudiantil, Tutorial, Secundaria Núcleo, entre otros):	-
LOCALES EDUCATIVOS	
Código de local	476007
Códigos modulares que operan en este local	0304071 Y 1794809
Dep. / Prov. / Dist.	SAN MARTIN / CUÑUMBUQUI / MAMONAQUIHUA
Centro Poblado	MAMONAQUIHUA
Dirección:	MAMONAQUIHUA
Localidad:	MAMONAQUIHUA
Referencia:	EN EL MISMO PUEBLO
GESTIÓN DE LA IE	
Tipo de Gestión:	PÚBLICA DE GESTIÓN DIRECTA
Entidad gestora:	SECTOR EDUCACIÓN

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la remisión de la presente Resolución al MINEDU para que proceda a la incorporación al Registro de Instituciones Educativas (RIE) en un plazo no mayor a cinco días emitido la presente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, a través de la Secretaría General de la Dirección Regional de Educación San Martín a la Unidad de Gestión Educativa Local Lamas y está a su vez a las instituciones educativas de su jurisdicción incluida en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Moyobamba, 23 NOV. 2022
Alicia Pinedo Casique
SECRETARÍA GENERAL
CM: 01000835470



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Mg. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz
Director Regional de Educación